

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1996.-

Vistas las presentes actuaciones y
teniendo en cuenta el informe de fs. 1,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Policía Auxiliar de
la Corte Suprema de Justicia el uso transitorio del lo-
cal nº 3099 del 3º piso del Palacio de Justicia, debién-
dose hacer entrega del mismo al Juzgado de Instrucción
nº 32 en oportunidad de poder trasladar a la Policía
Auxiliar a otro local.-

Regístrese y hágase saber.-

J

EDUARDO MOLINA GÓMEZ
Vicepresidente
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA